Contrato N° 10/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Carrillo, José Luis – Distribuidora Provepar**, domiciliada en 14 de mayo N° 150 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Luis Carrillo, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Útiles de oficina y escritorio, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2014 – "Adquisición de Útiles de oficina y escritorio" y la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*6.412.049*
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*30*	*11*	*1*	*2.625.000*
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*41.886.451*
2014	*2*	*2*	*2*	*0*	*340*	*30*	*11*	*1*	*483.000*
TOTAL									***51.406.500***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.088.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 99/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote II – Cartuchos de Tintas originales

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartucho de Tinta Nº 21 medida XL original, para impresora HP	HP	USA	Unidad	20	177.000	3.540.000
2	Cartucho de Tinta Nº 22 medida XL original, para impresora HP.	HP	USA	Unidad	10	138.500	1.385.000
3	Cartucho de Tinta color Nº 60 medida XL original, para impresora HP.	HP	USA	Unidad	5	197.500	987.500
4	Cartucho de Tinta negra Nº 60 medida XL original, para impresora HP.	HP	USA	Unidad	5	173.500	867.500
5	Cartucho de Tinta negra Nº 61 original, para impresora HP.	HP	USA	Unidad	24	173.000	4.152.000
6	Cartucho de Tinta color Nº 61 original para impresora HP.	HP	USA	Unidad	16	229.000	3.664.000
7	Cartucho de Tinta negra Nº 122 medida XL original, para impresora HP	HP	USA	Unidad	40	142.500	5.700.000
8	Cartucho de Tinta a color Nº 122 medida XL original, para impresora HP	HP	USA	Unidad	30	142.500	4.275.000
9	Cartucho Toner N º 36 A original p/impresora (HP laser jet M1522n - HP laser jet P1505)	HP	USA	Unidad	8	340.000	2.720.000
10	Cartucho Toner Nº 05 A original p/ impresora HP laser jet P2035	HP	USA	Unidad	4	378.000	1.512.000
11	Cartucho Toner Nº 12 A original p/ impresora Hp laser jet 1022	HP	USA	Unidad	4	339.000	1.356.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR			TOTAL				**30.159.000**

El monto total para el **Lote II** es de Guaraníes Treinta millones ciento cincuenta y nueve mil

José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lote III – Toner Original para Fotocopiadoras

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Toner original p/fotocopiadora Kyocera Mita KM-2035	MITA	Japón	Unidad	7	672.500	4.707.500
2	Toner original p/fotocopiadora Kyocera TaskAlfa 220	MITA	Japón	Unidad	10	703.000	7.030.000
3	Tóner original p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys FS-1035 MFP/L	MITA	Japón	Unidad	12	792.500	9.510.000
TOTAL							**21.247.500**

El monto total para el **Lote III** es de Guaraníes Veintiún millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 51.406.500** (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos seis mil quinientos), incluidos todos los impuestos.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 340 correspondiente al ejercicio Fiscal 2014 ,FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC N° 270.088 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

DISTRIBUIDORA PROVEEDOR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre posterior a la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plazo de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Local del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López entre Brasil c/ Brasil de la Ciudad de

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-1111

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría Administrativa del Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

DISTRIBUIDORA PROVEMAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO • CONCEPCIÓN

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 28 del mes de abril del año 2014.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax. 461-447